

FECHA, 27 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.
- 2.- La ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- La Resolución Fundada de fecha 27 de junio de 2012, emitida por el Alcalde (S) de la comuna de Pucón.
- 5.- La Solicitud de Pedido N°2012-00001825 de fecha 27 de junio de 2012 de la Administración Municipal (alcaldía).
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, en todas sus partes la Resolución Fundada de fecha 27 de junio del año 2012.
- 2.- Autorícese, la contratación con la Empresa El Mercurio S.A.P., RUT N° 90.193.000 - 7, a través de trato directo por el servicio de una suscripción periodo año 2012-2013, por un monto único y total de \$124.740.- (ciento veinte y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 2208010 denominada "Servicio de Suscripción y Similares" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

PSA/GMP/mzm
Distribución:
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

RESOLUCIÓN FUNDADA

Pablo Soto Araya, Alcalde (S) de la comuna de Pucon, viene a requerir los servicios por la suscripción anual del Diario El Mercurio para la Alcaldía de la Municipalidad para la Sra. Alcaldesa correspondiente al año 2012.

La decisión de celebrar trato directo con la empresa El Mercurio S.A.P., Rut: 90.193.000 - 7 se fundamentará en que es uno de los medios de comunicación que garantiza la cobertura periodística en términos de objetividad y credibilidad tanto en el ámbito nacional como internacional.

Ahora bien, teniendo presente lo expuesto anteriormente y considerando asimismo la confianza y buen prestigio de la empresa El Mercurio S.A.P. esta adquiere para el Alcalde (S) firmante, la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letra g) de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por conceptos de suscripción asciende a la suma de \$124.740.- (ciento veinte y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido, valor que se cancelará por única vez el presente año.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.

En Pucon a veinte y siete días del mes de junio del año dos mil doce.



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2012-00001825

NUMERO INTERNO : 0108
C. DE COSTO : 080303

FECHA : 27/06/2012
U.SOLICITANTE : 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

OBS : SE ADJUNTA COTIZACION

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00116	1.000	UNIDADES	SUSCRIPCION ANUAL DIARIO	

JUSTIFICACIÓN :

SUSCRIPCION ANUAL EL MERCURIO PARA ALCALDIA POPR UN TOTAL DE \$124.740.- IVA/INCL



V° B° Jefe Departamento

V° B° Jefe Finanzas

Temuco, 26 de junio de 2012.

Señores
I. Municipalidad de Pucón
Alcaldía
Presente

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente Adjunto a Ud. presupuesto por renovación de suscripción anual al Diario El Mercurio S.A.P.

Suscripción anual normal \$ 124.740.- IVA Incl.

Unidad: Alcaldía

Suscriptor:

Beneficiario Club de lectores:

Dirección de entrega: Ohiggins 483 (Retiran en Librería Martínez Fresia 457 - PUCON

Fecha de Vencimiento: 23/06/2012.

Forma de pagos: Se emite Orden de Compra a nombre de Empresa El Mercurio S.A.P. Rut 90.193.000-7, pago contra factura 30 días, cancelando a través de depósito en C/Corriente B. Santander N° 4020867-04 y se envía a Aldunate 756 Temuco o al fax 045-238652 o al mail: mmendez.mercurio@agenciatemuco.cl

Nota: Al emitir la Orden de Compra por el Portal la extensión debe ser – **SE12**. (Ejemplo: N°:3428-804-**SE12**), ya que los valores de suscripciones no entran en convenio Marco)

Para mayores antecedentes, favor de contactar a nuestra **ejecutiva de ventas Sra. Mariela Méndez Urrutia**, al fono, 236708, fax: 238652 o al celular 7-6176484 o al mail: mmendez.mercurio@agenciatemuco.cl

Sin otro particular se despide atentamente.

René Venegas Santander
Agente comercial
Empresa El Mercurio S.A.P.
IX Región